



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MULTICEL DEL HUILA S.A.S. Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00180-00.-

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

Obre en autos lo informado por G.I.T. Gestión Cobranzas – Representación Externa División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – DIAN en su oficio No.1.09.272.555-5619 del 24 de noviembre de 2021, respecto a que el demandado Multicel del Huila registra obligación con esa seccional por concepto de impuesto de renta y complementarios años 2018, 2019 y 2020, por las sumas de \$1'146.000, \$4'030.000 y \$19'623.000, por lo que se tiene en cuenta la prelación de créditos.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61df6265f2bc8aaf89c61a9820bc76c8039486a02df5894449bbe8c348a0756**

Documento generado en 01/12/2021 09:24:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>